



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 MAY 2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad, referida a la conmemoración del "Día Mundial sin Tabaco", a celebrarse el 31 mayo del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), propone anualmente un lema para sensibilizar sobre los efectos nocivos y letales del consumo de tabaco y de la exposición al humo de forma pasiva, para disuadir del consumo del mismo en cualquiera de sus formas.

Que para el año 2019 el lema propuesto es "El tabaco y la salud pulmonar" con el propósito de fomentar un período de 24 horas de abstinencia de toda las formas de consumo de tabaco alrededor del mundo, con la intención de llamar la atención de la población sobre el tabaquismo y sus efectos.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, como Institución formadora de Recurso Humano en Salud, estima pertinente adherir a la mencionada celebración y llevar a cabo actividades de promoción y educación en la materia comunitaria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Día Mundial sin Tabaco propuesto por la Organización Mundial de la Salud el 31 de mayo 2019, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad las actividades pertinentes a dicha celebración.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Tec. ALEJANDRA T. NAJARO NIETO
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA